

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDESO-001-2018

Prestación de servicios para la operación y ampliación del “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social” integrado por: 1) Portafolio de beneficios para más de 3,020,833 de beneficiarios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios.



Bases para Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDESO-00*-2018

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "la Convocante", con domicilio en Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 15 fracción VI, 16 fracción IV y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y los artículo 7° fracción VI y 92 duodecimus fracciones IX, X y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; artículo segundo del acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 29 de febrero de 2012 y las normas aplicables en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN-SEDESO-001-2018**, para la contratación de la operación y ampliación del "**Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social**" integrado por: **1) Portafolio de beneficios para más de 3,020,833 de beneficiarios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios, conforme a las siguientes:**

BASES

1. APÉNDICE.

"HOJA DE DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"	
Número de Licitación:	LPN-SEDESO-001-2018
Fecha de publicación de la Convocatoria:	23 de enero de 2018
Tipo de procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Idioma en que deberán presentarse las Propuestas:	Español
Objeto de los Servicios:	Operación y ampliación del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social" integrado por: 1) Portafolio de beneficios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios.

91 X



Lugar de Prestación de los Servicios:	Cobertura de Beneficios a nivel nacional, conforme a la disponibilidad de los establecimientos participantes y proveedores de los Beneficios; y enrolamiento en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.
Fecha de inicio de los Servicios:	Servicios a partir del 01 de febrero de 2018 y entrega de tarjetas de acuerdo al calendario que establezca la Convocante.
Fecha de terminación de los Servicios:	31 de diciembre de 2018.
Lugar para la Venta de Bases de Licitación y Área de Consulta:	En las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México, con horario de 10:00 a 15:00 horas.
Costo de las Bases de Licitación:	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación:	25 de enero de 2018.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	En la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México, el día 25 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
Lugar, fecha y hora de Presentación de Propuestas:	En la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México, el día 29 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
Lugar, fecha y hora de Junta Pública para Comunicar el Dictamen y Emisión del Fallo de Licitación:	En la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
Firma del Contrato	31 de enero de 2018.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Bases de Licitación: El presente documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de sus Propuestas para participar en la Licitación conforme a la cual se adjudicará el Contrato.



Beneficios: Son todas aquellas ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías que reciben los Beneficiarios por parte de los establecimientos participantes acreditados.

Beneficiarios: Son las personas que recibirán los Beneficios proporcionados por el "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social", en términos de los Lineamientos de Operación.

Consortio: Es el conjunto de dos o más personas físicas y/o morales que deciden presentar de forma conjunta las Propuestas como un solo Licitante, en términos de lo establecido en el **numeral 6.2.4.**, de las Bases de Licitación.

Contrato: Es el instrumento jurídico para la formalización de la prestación de los Servicios que celebren la Convocante y el Licitante Ganador/Proveedor, incluyendo todos sus anexos.

Convocante: La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Convocatoria: Documento que publica la Convocante en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para hacer del conocimiento público el procedimiento de la Licitación.

Días Hábiles: Cualquier día de la semana, excepto: (i) sábados y domingos y (ii) aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Establecimientos Participantes: Son aquellos establecimientos comerciales y de servicios acreditados que proporcionarán los Beneficios materia de los Servicios.

Fase de Habilitación: Periodo de 30 días naturales que inicia a partir de la firma del Contrato, en el cual el Licitante Ganador deberá habilitar el Portafolio de Beneficios, la red de Establecimientos Participantes, la Plataforma Tecnológica, el Sistema de Administración de Base de Datos, el Sistema Autorizador y los servicios de Enrolamiento y Atención a Beneficiarios, todos ellos con sus capacidades mínimas para operar.

Garantía de Cumplimiento: El instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

Garantía de Formalidad: El instrumento jurídico a través del cual el Licitante garantiza el sostenimiento de su Propuesta.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

Ley: La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los Licitantes para participar en el proceso de contratación, adjudicándose al que ofrezca las mejores



condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física y/o persona moral y/o cualquier combinación de ellas, que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley.

Licitante Ganador: El Licitante que sea declarado por la Convocante como ganador en la Licitación Pública y, en consecuencia, adquiera el derecho de firmar el Contrato en su calidad de Proveedor.

Lineamientos de Operación: Es el aviso publicado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, vigente, consistente en el conjunto de normas y directrices que regulan la ejecución y cumplimiento del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social".

Penas Convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Proveedor: Persona física y/o persona moral y/o cualquier combinación de ellas, con carácter de prestador de servicios declarado como Licitante Ganador, con el cual la Convocante celebrará el Contrato.

Propuesta: Significa en conjunto la información legal y administrativa, así como la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que los Licitantes deberán preparar y entregar a la Convocante en términos de las Bases de Licitación, para poder participar en la Licitación.

Propuesta Económica: Es la serie de información y documentación que cada uno de los Licitantes deberán presentar a la Convocante en términos de lo establecido en el **numeral 6.4.** de las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica: Es la serie de información y documentación que cada uno de los Licitantes deberán presentar a la Convocante en términos de lo establecido en el **numeral 6.3.** de las Bases de Licitación.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Representante o Apoderado Legal: La persona a la que se le confiere la representación por parte del Licitante, otorgado ante Fedatario Público.

Secretaría de Finanzas: La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Servicios: Consiste en la prestación de servicios para operar y ampliar el "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social" integrado por: 1) Portafolio de beneficios para más 3,020,833 de beneficiarios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del



Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios.

Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social: Es el "SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: CAPITAL SOCIAL" QUE CON UN ENFOQUE INCLUYENTE OTORQUE BENEFICIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante acuerdo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de octubre de 2013.

3. DISPOSICIONES GENERALES.

3.1. GENERALIDADES.

La presente Licitación tiene la finalidad de contratar la operación y ampliación del "**Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social**" integrado por: 1) Portafolio de beneficios para más de 3,050,833 de beneficiarios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios.

- a) Los Servicios objeto de la Licitación y del Contrato deberán cumplir en todo momento con la legislación aplicable y lo que se describe en el **Anexo Uno**.
- b) El día 03 de octubre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se ordena la creación del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social", de cuyo cumplimiento y ejecución se desprende la celebración de la presente Licitación.
- c) Con fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal aviso emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en el conjunto de normas y directrices que regulan la ejecución y cumplimiento del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social" (Lineamientos de Operación).
- d) Con fecha 14 de abril de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el aviso emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en el conjunto de normas y directrices que regulan la ejecución y cumplimiento del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social" (Lineamientos de Operación).

3.2. OBJETO DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios a licitar tienen como finalidad operar y ampliar el "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social", establecido en los Lineamientos de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la



Ciudad de México vigentes y que consta de la contratación de un Sistema de Servicios integrados, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México mediante un portafolio de Beneficios, con las siguientes características:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Operación del "Sistema de Servicios para el Bienestar y el Capital Social" integrado por: 1) Portafolio de beneficios para más de 3,020,833 de beneficiarios a través de una red de Establecimientos Participantes que incluye: oferta de promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidentes, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios.	Servicio	1

3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los Servicios, así como su cobertura y alcance se detalla en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, identificado como **Anexo Uno**.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los Servicios que se licitan deberán ser Nacionales y serán prestados por personas de nacionalidad mexicana y contarán por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional. Lo anterior deberá ser manifestado por el Licitante bajo protesta de decir verdad y por escrito en carta con hoja membretada, conforme a lo establecido en el **Formato 12**.

3.5. INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los Servicios iniciará el día 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los Servicios tendrá lugar en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, por lo que se refiere a la actividad de enrolamiento; e incluirá además a las ciudades del interior de la República Mexicana donde los establecimientos participantes tengan sucursales, por lo que se refiere a la obtención de los Beneficios.



3.7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Proveedor asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad a este respecto, lo cual deberá ser manifestado bajo protesta de decir verdad e integrado a la propuesta técnica.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.

4.1. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Podrán participar en la Licitación las personas físicas y/o morales, que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación; y
- b) Que adquieran las Bases de Licitación y así lo comprueben, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación.

4.2. PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la Licitación todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren bajo alguno de los supuestos o impedimentos señalados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley, así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49 fracción IX, 59 y 67 de la ley general de responsabilidades administrativas.

4.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Diversas personas físicas y/o morales solamente podrán presentar propuesta de manera conjunta como un solo "Licitante", siempre y cuando se sujeten a lo establecido en la Regla Quinta de las "Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la administración pública del Distrito Federal".

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

5.1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

El Servidor Público responsable del procedimiento, así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica, Propuesta Técnica y Garantía de Formalidad es la Lic. Julieta González Méndez, Directora General de Administración y/o el Lic. Jesús Morales Garza, Subdirector de Recursos Materiales, y/o el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, y/o la Dra. Martha Laura Almaraz Domínguez, Subsecretaría de Participación Ciudadana.



5.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Para todos los efectos de la Licitación, el domicilio de la Convocante será el siguiente: Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, en la Ciudad de México.

5.3. IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la Licitación, deberán presentarse en idioma español y será este el idioma oficial de comunicación tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los Licitantes, con respecto al contenido y alcance de las Bases de Licitación. Asimismo, la Convocante responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los Licitantes.

5.4. PERIODO, LUGAR DE CONSULTA, COSTO Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta del 23 al 25 de enero de 2018, en horario de 10:00 a 15:00 horas en el domicilio de la Convocante, en la Subdirección de Recursos Materiales.

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

El pago de las Bases se podrá realizar mediante:

- a) Depósito bancario a la cuenta número **105899699**, de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad De México, será requisito indispensable que el recibo expedido en la ventanilla bancaria contenga el número de referencia **08010514**.

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo el rubro de referencia solicitado en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado. Una vez realizado el pago de Bases de Licitación, deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de la convocante a fin de que se emita a su favor el "recibo de pago de bases". El licitante deberá verificar que aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes correcto.

5.5. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases de Licitación, siempre que dicha modificación no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los Servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaraciones, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación mediante notificación personal.
- b) Tratándose de modificaciones a las Bases de Licitación, no será necesaria la notificación personal si derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del Acta Circunstanciada



levantada con motivo del acto de la Junta de Aclaraciones, en el entendido de que a aquellos Licitantes que no hubieren asistido se les notificará personalmente en el domicilio que proporcionen para oír y recibir notificaciones.

5.6. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVIII, de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, ni en las Propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

6. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS.

Participarán en la Licitación con el carácter de Licitantes, las personas físicas y/o morales que hayan adquirido las Bases de Licitación y cuya actividad u objeto social se relacione con los Servicios objeto de la Licitación.

6.1. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar en idioma español, en forma impresa, en un solo sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con su nombre o razón social y rotulado con la leyenda: "Licitación Pública Nacional número **LPN-SEDESO-001-2018**", para la Prestación de servicios para la operación y ampliación del "**Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social**" integrado por: **1) Portafolio de beneficios para más de 3,020,833 de beneficiarios a través de una red de establecimientos participantes que incluye: ofertas, promociones y descuentos, seguros de apoyo por fallecimiento y de gastos médicos por accidente, asistencias médicas y para el hogar, entretenimiento y cortesías; y 2) El uso de una plataforma tecnológica para la operación del Sistema de Servicios, la administración de bases de datos, el registro y validación de operaciones transaccionales, así como los servicios de enrolamiento y atención a beneficiarios,** que contendrá la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, documentos originales, copias certificadas y fotocopias solicitados en las Bases de Licitación, incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta.

En términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás lineamientos en materia, los Licitantes podrán señalar los documentos que contienen Información Confidencial, Reservada o Comercial Reservada.

Para lo anterior, no se deberán considerar aquellos datos o cifras que formen parte del Fallo, ya que estos documentos por sí mismos y en términos de la Ley, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son públicos.

Todas las propuestas deberán estar dirigidas a la Convocante, con atención a la Lic. Julieta González Méndez, Directora General de Administración.

Los documentos y escritos que, en original y copia certificada, presente el Licitante en su Propuesta, invariablemente deberán ser legibles, esto es que no contengan tachaduras, enmendaduras o frases y párrafos borrosos que impidan su lectura, así como ir firmadas de forma autógrafa en todas sus hojas.



Se recomienda que, para agilizar el manejo de la información y su pronta revisión, toda la documentación se presente en forma secuencial, con separadores e identificadores, foliadas de manera consecutiva para su pronta revisión, (por lo que se refiere a la información legal y administrativa), sin considerar las hojas que se encuentren en blanco ni las carátulas, situación que se solicita de manera opcional.

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los Licitantes deberán entregar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del sobre único de las Propuestas, de manera secuencial, identificando cada documento con su correspondiente numeral e inciso. Asimismo, se deberá presentar para su cotejo, copia fotostática legible de los documentos descritos en los **numerales 6.2.1. y 6.2.2.** de estas Bases, según sea el caso, así como del Convenio al que se hace referencia en el **numeral 6.2.4.**, si resulta aplicable. Los documentos originales y/o certificados mencionadas en dichos **numerales 6.2.1., 6.2.2. y 6.2.4.**, según sea el caso, se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo.

Por lo anterior, durante la preparación de la Propuesta, una vez firmada y foliada la documentación legal y administrativa descrita en los **numerales 6.2.1., 6.2.2. y 6.2.4.**, según sea el caso, se deberá obtener una copia fotostática fiel, misma que deberá ser incluida en el sobre único, en adición a las Propuestas, para su cotejo, sin que dichas hojas deban ser foliadas nuevamente.

6.2.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LAS PERSONAS MORALES.

- a) Recibo de pago de Bases de Licitación fechado a más tardar el último día de venta de bases señalado en el numeral 5.4 de las presentes bases. Acta constitutiva de la empresa debidamente formalizada ante fedatario público, en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la contratación de los Servicios motivo de esta Licitación y deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondientes (número de folio y fecha de registro).
- b) La última protocolización realizada ante fedatario público respecto del Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social o vigencia de la sociedad.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral, anexando identificación oficial vigente (Credencial para votar, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional).
- e) Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de ejercicio 2016, así como los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017.
- f) Curricula Vitae.



6.2.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Recibo de pago de Bases de Licitación.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Cédula Única de Registro Poblacional, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- d) Aviso de alta como persona física con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La principal actividad de los Licitantes, personas físicas deberá vincularse al objeto de la presente Licitación.
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- f) En su caso, poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- g) Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de ejercicio 2016, así como los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017.
- h) Curriculum Vitae.

6.2.3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, de declaración de integridad, de conformidad con el **Formato 1**.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, de aceptación de condiciones de la Licitación de acuerdo al **Formato 2**.
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, de domicilio para oír y recibir notificaciones según lo indicado en el **Formato 3**.

El domicilio fiscal consignado en la Propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley, y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la Convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, de no impedimento de participación en el procedimiento según lo establecido en el **Formato 4**.



- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante de que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley, su Reglamento y todas las condiciones de la presente Licitación. **Formato 5.**
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes marcas o derechos de autor sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México. **Formato 6.**
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los Servicios ofertados. **Formato 7.**
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que mencione que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación. **Formato 8.**
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que se mencione que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al Contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaria o del GCDMX, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Convocante o del GCDMX. **Formato 9.**
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que se mencione que, durante la Licitación y en caso de resultar Licitante Ganador, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del Contrato y la realización de los Servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la Convocante. **Formato 10.**
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, mencionando que asume en todos sus términos las condiciones de profesionalismo y confidencialidad que se requieren para la prestación de los Servicios, así como medidas de Protección en el manejo de la Información y documentación de la Convocante. **Formato 11.**
- l) Manifestación por escrito del grado de integración nacional que contienen los Servicios a contratar, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4.** de las Bases de Licitación. **Formato 12.**
- m) Escrito de promoción donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales. **Formato 13.**



- n) Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el inciso que antecede, el Licitante deberá presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones o Acuse de la solicitud de dicha constancia ante la Secretaría de Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, ahora Ciudad de México, , la cual deberá tener fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento. En caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de No Adeudo de Contribuciones, éste no deberá ser mayor a 30 días naturales o en su caso acreditar que no está sujeto a estas obligaciones.
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos y recursos materiales (Software, Hardware y procedimientos) para poder llevar a cabo las tareas diarias de operación, mantenimiento, control y gestión de la base de datos involucrada en el Sistema de Servicios Capital Social. **Formato 14.**
- p) Con fundamento en la fracción VIII de la Política Cuarta del "Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, se señalan las personas servidoras públicas que cuentan con facultades:

Nombre	Cargo
1. Mtro. José Ramón Amieva Gálvez	Secretario de Desarrollo Social
2. Dra. Martha Laura Almaraz Domínguez	Subsecretaria de Participación Ciudadana
3. Lic. Julieta González Méndez	Directora General de Administración
4. Lic. Jesús Morales Garza	Subdirector de Recursos Materiales
5. Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca	Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones
6. Lic. Sergio Ricardo Falcón Vargas	Subdirector de Capacitación en la Subsecretaría de Participación Ciudadana

En este sentido, con la finalidad de evitar la configuración del conflicto de intereses, el Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **Formato 15.**

- q) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que mencione la ubicación del domicilio para realizar la visita física de inspección. **Formato 16.**
- r) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante, dirigida a la Convocante, en la que indique que cuenta con la capacidad y recursos tecnológicos,



humanos y financieros para ampliar y operar: el portafolio de Beneficios, la Red de Establecimientos Participantes, la Plataforma Tecnológica, el Sistema de Administración de Base de Datos, el Sistema Autorizador y los servicios de Enrolamiento y Atención a Beneficiarios, en el periodo comprendido para la Fase de Habilitación. **Formato 17.**

6.2.4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de Noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la administración pública del Distrito Federal" vigentes, podrán participar en las Licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas conformadas en Consorcio, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las Bases de Licitación, el Consorcio entregará en el sobre único que contenga sus Propuestas, el Convenio celebrado entre las empresas participantes del Consorcio.

La presentación de Propuestas por el Consorcio será de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del Consorcio, solamente, un ejemplar de las Bases de Licitación.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran el Consorcio, un Convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - i. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes del Consorcio, identificando, en su caso, los datos de los documentos formalizados ante fedatario público con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones;
 - ii. Nombre y domicilio de los Representantes Legales de cada una de las personas que conforman el Consorcio, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - iii. La designación de uno o más representantes legales comunes, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo(s) que firmará(n) la Propuesta;
 - iv. La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme; y



- vi. En caso de que el Consorcio en adición a la información solicitada, maneje o decida presentar en su Propuesta una marca comercial que lo identifique en su conjunto, lo deberá señalar claramente en el Convenio.
- c) El Convenio celebrado en los términos que antecede, se presentará en el sobre único que contenga las Propuestas del Consorcio, en adición de los documentos y requisitos indicados en las Bases de Licitación.
- d) Además, las empresas que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a la que se hace referencia en los **numerales 6.2.1. y 6.2.2.** de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo, según sea el caso, como si cada una de ellas participara en lo individual. Por lo que se refiere a la documentación legal y administrativa contenida en el **numeral 6.2.3.**, está también deberá presentarse en lo individual por cada uno de los miembros del Consorcio, en original o copia certificada, sin necesidad de presentar copia fotostática legible para cotejo, firmada por sus correspondientes Representantes Legales. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación. Asimismo, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.
- e) El Consorcio presentará las Propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado, salvo lo indicado en otro sentido en las Bases de Licitación. No obstante, se podrán incluir además logotipos representativos de la marca o nombre comercial que los Licitantes consideren conveniente.
- f) Ninguna empresa que conforme un Consorcio podrá: (a) formar parte de otro Consorcio que presente una Propuesta en la Licitación, (b) tener interés de participación accionaria o de cualquier otro tipo en las empresas, miembros o integrantes de otro Licitante; o, (c) estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún socio común. La violación de lo aquí señalado será causal de descalificación.
- g) En el supuesto de que resulte adjudicado un Consorcio, el Convenio indicado en el inciso b) de este apartado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato adjudicado sea firmado por todas las personas que integran el Consorcio.

6.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Los Licitantes deberán presentar todos y cada uno de los documentos e información que integren su respectiva Propuesta Técnica, de conformidad con las especificaciones del **Anexo Uno** de estas Bases de Licitación, en papel membretado del Licitante y en el caso de un Consorcio, en el papel membretado de la empresa designada como su representante común, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas por su representante o apoderado legal, dirigida a la Convocante. Se deberá identificar claramente lo ofertado, conforme a lo establecido en el **Anexo Uno** de las Bases de esta Licitación. Respecto de la Propuesta Técnica presentada de forma conjunta por un Consorcio, será aplicable lo



previsto en el **numeral 6.2.4** que antecede. La Propuesta Técnica no deberá contener precios o cantidades con signo de pesos. Es necesario resaltar que por ningún motivo se recibirá más de una Propuesta Técnica por Licitante, si al revisar cualquier Propuesta se detecta que contiene dos o más diferentes, estas Propuestas serán desechadas.

Como parte de la Propuesta Técnica los Licitantes (por sí mismos o a través de cualquier persona física o moral con la que presente una Propuesta Conjunta) deberán entregar la siguiente información:

- a) Documento en papel membretado de la Licitante y en el caso de un Consorcio, en el papel membretado de la empresa designada como su representante común, firmado por su Representante Legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cada uno de los Servicios que prestará corresponderán a la descripción completa y especificación técnica solicitada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Uno**, enumerando, explicando y detallando la manera y especificaciones con las que cumplirá cada uno de los requerimientos solicitados y debiendo indicarse el concepto de la partida única al que se refiere cada servicio.
- b) Todos los documentos, cartas, bitácoras, diagramas, demostraciones, manuales, equipos y demás información y evidencia solicitada en el **Anexo Uno**, de estas Bases de Licitación.

6.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica deberá presentarse en papel membretado del Licitante, y, en el caso de un Consorcio, en el papel membretado de la empresa designada como su representante común, firmado de forma autógrafa en todas sus hojas por su Representante Legal, dirigido a la Convocante, conteniendo la información económica que identifique claramente lo ofertado, apegándose al 100% (Cien por ciento) de lo establecido en el **Anexo Dos** de estas Bases de Licitación.

Los Licitantes en su Propuesta Económica, deberán considerar todos los gastos para la realización de la Prestación de los Servicios para la contratación de la operación y ampliación del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social", conforme a lo que la Convocante requiera, ya que el Licitante que resulte ganador será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previstos en las propuestas de los Licitantes.

Respecto de la Propuesta Económica presentada de forma conjunta por un Consorcio, será aplicable lo previsto en el **numeral 6.2.4**. Por ningún motivo se recibirá más de una Propuesta Económica. Si al revisar cualquier Propuesta se detecta que contiene diferentes Propuestas Económicas, serán desechadas.

Los Licitantes deberán presentar su Propuesta Económica conforme al esquema de cotización descrito en el **Anexo Dos**, de las Bases de Licitación.

El Licitante entregará junto con su Propuesta Económica la Garantía de Formalidad, de acuerdo a lo solicitado en el **numeral 7.1**, misma que no deberá ir firmada por el Representante Legal del Licitante.



7. GARANTÍAS.

7.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Con fundamento en los artículos 73, fracción I, y 75 bis de la Ley, la Garantía de Formalidad de la Propuesta deberá constituirse por el Licitante por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la Propuesta Económica, sin incluir el I.V.A., así como el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente, por actos y contratos que celebren, deberán sujetarse a lo siguiente:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Fianzas.
- Mediante de Depósito de Dinero.
- Cheque de Caja no negociable a favor de la Secretaría de Finanzas.
- Cheque Certificado no negociable a favor de la Secretaría de Finanzas.
- Carta de Crédito, expedida por una institución bancaria legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la legislación aplicable.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta se conservará en custodia de la Convocante y será devuelta a los Licitantes que no resultaron adjudicados y que no hayan incurrido en causal de descalificación conforme a las Bases de Licitación, a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, previa solicitud por escrito que se haga ante la Dirección General de Administración de la Convocante por parte del Licitante respectivo.

La Garantía de Formalidad del Licitante Ganador se retendrá hasta el momento en que este constituya y entregue la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

7.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Garantía de Cumplimiento del Contrato que deberá otorgar el Licitante Ganador, será por un importe del 15% (quince por ciento) del importe del contrato antes de I.V.A. y conforme a lo siguiente:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Mediante de depósito de dinero.
- Cheque de Caja no negociable a favor de la Secretaría de Finanzas.
- Cheque Certificado no negociable a favor de la Secretaría de Finanzas.
- Carta de Crédito, expedida por una institución bancaria legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la legislación aplicable.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato se devolverá, previa solicitud por escrito del Proveedor, una vez terminada la vigencia del Contrato, siempre que el Proveedor no haya incurrido en alguna causal de ejecución de dicha Garantía.



7.3. ENTREGA DE GARANTÍAS.

La Garantía de Formalidad del 5% (cinco por ciento) del total de la Propuesta Económica sin incluir I.V.A., se deberá entregar en la fecha señalada en las Bases de Licitación para el Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa y Propuestas, dentro del sobre cerrado que contenga la documentación.

La Garantía de Cumplimiento del 15% (quince por ciento) del total de la Propuesta Económica sin incluir I.V.A., se entregará en el domicilio de la Convocante, al momento de la firma del Contrato.

En caso de presentar Fianza, la convocante revisará la autenticidad de la fianza, mediante el sistema de validación de fianzas en la página de internet de la afianzadora que la emitió.

Tanto la Garantía de Formalidad como la Garantía de Cumplimiento deberán ser presentadas sin perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

7.4. SEÑALAMIENTOS RESPECTO A LAS GARANTÍAS.

Se hará efectiva la Garantía de Formalidad cuando:

- a) El Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus Propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento licitatorio.
- c) El Licitante Ganador no haga entrega de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El Licitante Ganador, por causas imputables a él, no formalice el Contrato respectivo en tiempo y forma.

Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando:

- a) Los Servicios no sean proporcionados en la forma, términos, condiciones, calidad y/o dentro de los plazos establecidos en el Contrato.
- b) Los Servicios no se proporcionen a satisfacción de la Convocante en los términos pactados.
- c) Los Servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y estipuladas en el **Anexo Uno** de las Bases de Licitación.
- d) El Proveedor haya faltado o incumpla a cualquiera de las declaraciones y/o manifestaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- e) Se rescinda el Contrato al Proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

8. ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento para la contratación de los Servicios se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley y 41 Fracción I del Reglamento de la Ley, en dos etapas de las cuales los Licitantes presentes deberán firmar las Actas Circunstanciadas correspondientes.



8.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

La Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación tendrá verificativo el día 25 de enero de 2018, a las 17:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre 294, Segundo Piso, Col. Obrera, Código Postal 06800, en la Ciudad de México.

Cualquier modificación a las Bases de Licitación derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de las propias Bases. La Convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a la Junta de Aclaraciones, o durante el desarrollo de la misma, sea por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias, debiendo constatar todo ello en el Acta Circunstanciada respectiva que para tal efecto se levante.

Para una mejor conducción de la Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación y a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaraciones, realizadas en relación con el contenido de las Bases de Licitación, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos en forma impresa, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el Representante Legal, en el domicilio de la Convocante ya señalado, en un horario de las 11:00 a las 14:00 horas, por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora señalada para las respectivas sesiones, o a los correos electrónicos jmoralesg@sds.cdmx.gob.mx y sedesocompras@gmail.com; o por escrito, acompañado del archivo magnético Word (no formato PDF), o en el domicilio, o bien durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, de forma oral o escrita, haciendo la aclaración que los cuestionamientos que se realicen durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de Bases de Licitación, se darán las respuestas y precisiones ese mismo día.

La Convocante entregará copia del Acta Circunstanciada correspondiente de las aclaraciones, precisiones y respuestas a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación y asistido al acto, aclarando que la inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo la Convocante estará obligada a entregar copia del Acta que se hubiera levantado en la Junta respectiva en los términos que establece la Ley, cuando dichos Licitantes acudan a sus instalaciones a solicitarla. Para poder participar en dicho acto, el Licitante deberá entregar copia fotostática simple del recibo de compra de las Bases de Licitación emitido por la Convocante.

8.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA (PRIMERA ETAPA).

La primera etapa referente a la presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se llevará a cabo el día 29 de enero de 2018, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre 294, Segundo Piso, Col. Obrera, Código Postal 06800, en la Ciudad de México.



Dicha etapa se realizará en punto de la hora señalada para su celebración, por lo que fuera de ésta no se permitirá la entrada al evento a ningún Licitante.

De conformidad con el **numeral 6.1**, de las Bases de Licitación, la entrega de Propuestas será en un solo sobre cerrado de manera inviolable con los datos del Licitante, que contenga la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica (en esta última se incluirá la Garantía de Formalidad), documentos originales, copias certificadas y fotocopias.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente las propuestas, desechándose las que omitan la presentación de alguno de los documentos requeridos en las Bases de Licitación y/o sus Anexos, posteriormente se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas de los Licitantes que cumplieron cuantitativamente con la totalidad de los requisitos.

Todos los Licitantes y Servidores Públicos presentes rubricarán la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, mismas que quedaran en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

La Convocante levantará un Acta Circunstanciada fundada y motivada, en la que se indicará a los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron con las documentaciones legales y administrativas solicitadas, las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

8.3. VISITA FÍSICA A INSTALACIONES.

Después de haberse efectuado el Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, la Convocante con fundamento en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley, realizará visitas físicas a los participantes que hayan presentado su documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica completas. El procedimiento que habrá de seguirse para llevar a cabo las visitas es el siguiente:

- a) La Convocante informará el calendario de visitas a dichos participantes. Para tal efecto, el Licitante manifestará por escrito el(los) domicilio(s) donde se realizará la visita física por parte de la Convocante, **Formato 16**;
- b) En el día y hora señalado para la visita, personal de la Convocante se presentará en el(los) domicilio(s) señalado(s), quienes deberán identificarse con una identificación oficial;
- c) Los Licitantes permitirán el acceso al personal citado, así como proporcionarán las facilidades necesarias para que puedan llevar a cabo de manera adecuada la visita física;
- d) En las visitas físicas se comprobará que los Licitantes:
 - i. Cuentan con las instalaciones adecuadas, el equipo informático y electrónico solicitado, las medidas de seguridad y de acceso señaladas en el **Anexo Uno**, ya que no se aceptará que contraten con terceros el equipo requerido.
 - ii. Cuentan con disponibilidad de las instalaciones y/o han celebrado contratos con terceros para poder prestar los Servicios, entre los que se incluirán un Sistema de Respuesta Telefónica Automatizada operando y un Centro de Atención Telefónica.



- iii. Cuentan con los mecanismos de interconexión con la Red de establecimientos participantes.
 - iv. Disponen de los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para proporcionar el Servicio solicitado.
 - v. En general, que reúnen los elementos previstos en el **Anexo Uno** necesarios para la prestación de los Servicios.
- e) De cada visita física, el personal de la Convocante deberá levantar un Acta, misma que será firmada por los concurrentes. La falta de firma de la Convocante no invalida de forma alguna el acto de visita, así como tampoco el contenido del Acta.

La no concordancia de lo propuesto y el resultado de la visita, será motivo de descalificación.

8.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

Después de haberse efectuado la visita física a las instalaciones de los Licitantes que cumplieron con la entrega completa de sus Propuestas, la Convocante realizará el análisis cualitativo y detallado de la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica; así como el resultado de la visita física, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

El dictamen comprenderá el análisis cualitativo y detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta Técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en el **Anexo Uno**.
- c) Propuesta Económica. Para la evaluación de las Propuestas Económicas se verificarán los siguientes aspectos:
 - i. El monto del precio ofrecido por la prestación de los Servicios;
 - ii. Que su Propuesta Económica esté integrada conforme al **Anexo Dos**;
 - iii. Que cada documento contenga toda la información solicitada; y,
 - iv. Que se haya entregado la Garantía de Formalidad.
- d) Constancia de visita física. Se incluirán los resultados de la visita física realizada por la Convocante al domicilio manifestado por la Licitante.

8.5. LECTURA DE DICTAMEN, ACTO DE FALLO Y ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SEGUNDA ETAPA).

La segunda etapa referente a la lectura del dictamen y el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 31 de enero de 2018 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre 294, Segundo Piso, Col. Obrera, Código Postal 06800, en la Ciudad de México.



La Convocante comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el Acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada. Se señalarán detalladamente las Propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, indicándose, en su caso, los resultados del análisis cualitativo en términos del **numeral 8.4**, que antecede, así como el nombre del Licitante que haya ofertado las mejores condiciones y el precio más bajo por los Servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los Licitantes cuyas Propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los Servicios objeto de la presente Licitación en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la Propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los Licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos como mínimo en dos ocasiones, mediante el formato que será proporcionado en ese acto por la Convocante una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se ofertará sobre la Propuesta Económica más baja sin considerar el I.V.A.;
- b) El mejoramiento de precios será ofertado en dos rondas cuando menos.

Al final de cada una de las rondas, la Convocante dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del Licitante que lo oferta.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por los Servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de Propuestas, así como el Fallo, será presidido por el responsable designado por la Convocante en el **numeral 5.1** de las Bases de Licitación, quien será el facultado para aceptar o desechar cualquier Propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las Bases de Licitación.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.



9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Convocante, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado e inhabilitado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores.

9.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de La Ley, los criterios para llevar a cabo la evaluación de la Propuesta de cada Licitante, serán los siguientes:

- a) Evaluación de la documentación legal y administrativa. La documentación legal y administrativa se evaluará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, conforme a lo establecido en el **numeral 8.4.** de las Bases de Licitación. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) Evaluación de las Propuestas Técnicas. Las Propuestas Técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** de estas Bases de Licitación, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaraciones de Bases, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, conforme a lo establecido en el **numeral 8.4.** de las Bases de Licitación. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) Evaluación de las Propuestas Económicas. Las Propuestas Económicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación, calificándose en los términos de Cumple o No cumple, conforme a lo establecido en el **numeral 8.4.** de las Bases de Licitación. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento
- d) Las Propuestas se evaluarán en igualdad de circunstancias.
- e) Para la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del Contrato se hará a favor del Licitante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos que se mencionan en las Bases de Licitación, y que haya reunido las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes para la Administración Pública de la Ciudad de México.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 33 fracción VII de la Ley, la Convocante hace la precisión que adjudicará a un solo Proveedor el Servicio materia de esta Licitación, conforme a la Ley, su Reglamento y lo señalado en las Bases y en su caso, las modificaciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.



9.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En términos del artículo 43 fracción II de la Ley, si como resultado de la evaluación a las Propuestas existieran dos o más Propuestas en igualdad de precio, la Convocante aplicará el siguiente criterio para el desempate: Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases de Licitación, con relación a las especificaciones técnicas de los Servicios a contratar.

10. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Convocante procederá al desechamiento o descalificación de las Propuestas cuando:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, en la etapa de revisión cuantitativa, de conformidad con lo indicado en el artículo 33, fracción XVI, de la Ley.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, en la etapa de revisión cualitativa.
- c) La comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los Servicios, tal y como se establece en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley.
- d) Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento señalados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Si se detecta que presenta dos Propuestas Técnicas y/o Propuestas Económicas diferentes dentro de una misma Propuesta.
- f) La falta de entrega de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.

Las causas de descalificación de los Licitantes y de desechamiento de las Propuestas se asentarán en el Acta Circunstanciada que al efecto se levante de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra en tanto se emita una resolución misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a) En caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo;
- b) En caso de declararse la nulidad del acto, este se repondrá a partir del momento que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su reglamento, 113 fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación será declarada desierta, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:



- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las Bases de Licitación.
- b) Cuando no se presenten Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura del sobre.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el Contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de las Bases de Licitación.
- d) Si al evaluar cuantitativa y cualitativamente las Propuestas, la Convocante observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las Propuestas la Convocante observa que los precios ofertados no son aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios.
- f) Las demás que determine la Ley.

En caso de declararse desierta la Licitación Pública, la Convocante procederá en los términos de la Ley.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del Contrato resultado de la adjudicación se llevará a cabo el día 31 enero de 2018, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre 294, Segundo Piso, Col. Obrera, Código Postal 06800, en la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 33 fracción III y 59 párrafo primero de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona distinta al Proveedor, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En caso de que el Contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del Licitante Ganador, por causas imputables al mismo, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen de Análisis Cualitativo y el Acta circunstanciada del acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la Propuesta ganadora.

Será motivo de no formalizar el Contrato respectivo la falta de presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o se detecte que se encuentre en uno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley, así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.1. PODERES.

El Contrato lo firmará el Representante Legal del Licitante Ganador que cuente con facultades para firmar a nombre de su representada, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que Licitante Ganador sea persona física y firme directamente el Contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para de Elector) y fotocopia de la misma.



13.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los Servicios solicitados mediante modificación al Contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la Ley.

Cuando se efectúen modificaciones al Contrato por incremento en las cantidades de los Servicios, el Proveedor deberá entregar en el momento de la formalización del Convenio Modificatorio, la actualización de la Garantía de Cumplimiento del Contrato que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de Contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al Licitante Ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

14. PENAS CONVENCIONALES POR LA NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la prestación de los Servicios, por causas imputables al Proveedor, será del 3% (tres por ciento) del monto total del Servicio que corresponda al mes en curso en que incurriera la demora y durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los Servicios no prestados, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los Servicios, antes de su cobro efectivo.

15. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El Proveedor acreditará en el Contrato que se firme con motivo de la Licitación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales en aquello que le resulte aplicable.

Se rescindirá el Contrato en el caso de que la autoridad competente determine, a partir de la revisión correspondiente, que el Proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de una o varias de las Obligaciones Fiscales de cada ejercicio fiscal, establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

16. CONDICIONES ECONÓMICAS.

16.1. PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional.



16.2. PAGOS.

Los pagos que efectuará la Convocante serán en Moneda Nacional, mensuales y corresponderán únicamente a los Servicios devengados por el trimestre que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- El precio del servicio objeto de esta licitación, deberán ser fijo y firme durante la vigencia del contrato.
- El pago que se genere con motivo de esta licitación, se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- El licitante adjudicado deberá presentarse en la subdirección de recursos financieros de la convocante sita en diagonal 20 de noviembre no. 294 segundo piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06800 para requisitar por única vez la cédula de registro para la transferencia inter-bancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con los siguientes documentos (copia de último estado bancario y copia de R.F.C.). en caso de no realizar este trámite, no se podrá contar con los elementos necesarios para el trámite de pago
- Las facturas que correspondan al servicio objeto de la presente licitación deberá considerar lo que determina la normatividad correspondiente y se emitirán a nombre de: gobierno de la ciudad de México, con domicilio en plaza de la constitución s/n, colonia centro de la ciudad de México área 1, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.
- Adicional a lo señalado en el párrafo anterior, las facturas deberán contener invariablemente la siguiente información: número de cuenta bancaria a 18 dígitos (clave bancaria estandarizada), nombre de la Institución Bancaria respectiva y el número del contrato asignado, así como la validación impresa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Las facturas emitidas con motivo del servicio objeto de la presente licitación pública nacional y la validación impresa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de cada factura, así como sus remisiones (en su caso), serán presentadas mediante escrito firmado por la persona facultada del proveedor adjudicado en la en la dirección de enlace administrativo en la Subsecretaría de Participación Ciudadana, ubicada en calle Cuauhtémoc número 142, colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, ciudad de México, para su trámite de pago.

17. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando afecte el interés general,
- b) Por causas de caso fortuito,



- c) Por causas de fuerza mayor,
- d) Por mutuo consentimiento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 69 de la Ley.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato que se derive de la Licitación, cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases de Licitación, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del Proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del Contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Convocante.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato que se derive de esta Licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 42 de la Ley y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas mediante la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

En caso de rescisión del Contrato, se podrán adjudicar los servicios al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la Propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será responsable del pago de todas las contribuciones locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los Servicios objeto del Contrato, de acuerdo con la Legislación Aplicable. La Convocante pagará al Proveedor adjudicado exclusivamente el I.V.A.

20. CONFIDENCIALIDAD.

Si durante el desarrollo del proceso de la Licitación, la Convocante maneja y entrega a los Licitantes información que considera con carácter confidencial con la finalidad de que se desarrolle mejor la Licitación, la misma no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con el propio proceso de Licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal vigente.



21. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en la Licitación, podrán interponer ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir del día siguiente, al día que se notifique el acto o resolución que recurra, el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 88 de la Ley, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, la Contraloría General de la Ciudad de México ha puesto a la disposición de los interesados la "Consulta electrónica de recursos de inconformidad", en la página de Internet de dicha dependencia en www.contraloria.cdmx.gob.mx en la cual las personas físicas o morales que hayan presentado recurso de inconformidad pueden dar seguimiento a los recursos interpuestos.

22. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley, serán resueltas por la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación del Contrato, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE.

**LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

